NOTA INFORMATIVA

CONVIVENCIA VECINAL

Estimados vecinos,

Por la buena convivencia de todos y ante las quejas recibidas de muchos de ustedes debido al incumplimiento reiterado de algunos propietarios de la normativa municipal respecto a contaminación acústica, cuidado y tenencia de mascotas y uso de los aparcamientos, les rogamos que respeten la siguiente normativa:

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y TENENCIA DE MASCOTAS

Les recordamos que, según la Ordenanza municipal de Contaminación Acústica, en horario de 23,00 h a 7,00 h no está permitido:

- Realizar ninguna actividad perturbadora tanto en interior como exterior de la vivienda que pueda ser molesta para los vecinos.

- Realizar mudanzas, bricolaje y obras domésticas, así como trabajos de jardinería.

- Los propietarios de animales domésticos deben adoptar todas las precauciones necesarias a fin de que los ruidos producidos por los mismos no ocasionen molestias. Dado que se han producido varios incidentes con perros, les tenemos que recordar también que dichos animales deben llevarse atados siempre, una vez se sale del domicilio y con bozal si además se trata de una raza catalogada como potencialmente peligrosa. También informarles que es obligatoria la recogida de excrementos de los perros en vía pública, bajo riesgo de denuncia por parte de las autoridades municipales las cuales ya están imponiendo sanciones por este motivo.

USO DEL PARKING DEL CLUB SOCIAL

Como ustedes saben, todos los propietarios e inquilinos de Molino tienen derecho a usar libremente el parking del club social. Por esta razón, se facilitan dos llavines por vivienda para la entrada al mismo. Dado que son pocas las plazas disponibles para el gran número de propietarios (26 plazas cubiertas, 1 movilidad reducida, 3 motos) les rogamos que:

- Realicen el aparcamiento de sus vehículos respetando las rayas de señalización, ocupando la plaza correspondiente y sin obstaculizar los aparcamientos laterales. Por favor, si aparcan en la parte del muro (zona no señalizada) asegúrense que los coches aparcados en las plazas cubiertas puedan salir sin dificultad.

- No aparquen sus vehículos mas de 24 horas utilizando las plazas como aparcamiento habitual, ya que es de uso público y no una plaza permanente y privada.

- Los llavines son intransferibles y de uso particular para cada vivienda. Cada propietario tiene registrados sus números de llavines correspondientes y en caso de pérdida o avería se les repondrán, dando de baja el número afectado con el fin de asegurar que solo hay disponibles dos llavines por propietario. También les rogamos que no faciliten la entrada con su llavín a familiares o conocidos: están fomentando la entrada de personas ajenas, negando el derecho de aparcamiento a otros propietarios.

También les recordamos que **el personal que trabaja para la Asociación (conserjes, conductor, vigilantes, jardineros, oficina, etc) están para ayudar, canalizar y solucionar, dentro de sus posibilidades, las necesidades y sugerencias que nos hacen llegar los vecinos**.

Son las personas que hacen cumplir la normativa interna que dicta la junta directiva en su momento, por lo que **les rogamos que les traten con el máximo respeto**, ya que nos estamos encontrando con alguna situación irrespetuosa y agresiva por parte de algunos vecinos que se dirigen a ellos de malas formas y con grave desconsideración hacia su trabajo.

Por favor, les rogamos que, si tienen alguna queja o no están de acuerdo con alguna norma o situación, la transmitan con corrección, utilizando los canales de comunicación habituales (oficina@molinodelahoz.com, Tfno: 91 4497205).